



Administración General de Aduanas
Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
Administración

Oficio: 800-25-00-00-00-2017-2717

Ciudad de México a 24 de enero de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Usuarios de la Aduana del AICM.

Asociación de Agentes Aduanales del Aeropuerto de México, A.C.

Asociación Nacional de Almacenes Fiscalizados.

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.

BANAMEX, BANCOMER, CANAERO, CANACAR, CINTESIS, AMACARGA,

CONACYT, SAGARPA/SENASICA, COFEPRIS, PROFEPA,

Agencia de Protección Sanitaria del Gob. Del D.F.

Presente.

Por medio del presente y tomando en cuenta lo establecido en el primer y segundo párrafo de artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, esta Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México comunica los días inhábiles y los horarios de operación para el despacho de mercancías de importación y exportación en los Módulos de Selección Automatizada y Reconocimiento Aduanero como a continuación se indica:

Fecha.	Forma de operar.	Observaciones
Lunes 06 de febrero de 2017.	Servicios extraordinarios	
Lunes 20 de marzo de 2017	Servicios extraordinarios	
jueves 13 de abril de 2017. Viernes 14 de abril de 2017	El día 13 de abril de 2017: * de las 8:00 a las 15:00 hrs., posteriormente se autorizarán operaciones con servicio extraordinario. El día 14 de abril de 2017: * Operaciones con Servicios Extraordinarios	Los servicios extraordinarios se recibirán hasta el día miércoles 13 de abril de 2017 a las 14:00 horas.
Lunes 1 de mayo de 2017. Viernes 5 de mayo de 2017	Servicios extraordinarios	Los servicios extraordinarios para el día 5 de mayo de 2017, se recibirán hasta el día 4 de mayo de 2017, conforme a lo siguiente: * Tratándose de empresas certificadas, con programa IMMEX, así como operaciones de mercancía: perecedera, animales vivos, órganos y tejidos humanos, hasta las 19:00 horas, • Para todos los demás casos el horario límite para recibir los mismos será hasta las 17:00 horas.

Administración General de Aduanas
Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
Administración

Sábado 16 de septiembre de 2017.	Servicios extraordinarios	
Jueves 2 de noviembre de 2017. Lunes 20 de noviembre de 2017	Servicios extraordinarios	<p>Los servicios extraordinarios para el día 2 de noviembre de 2017, se recibirán hasta el día 1 de noviembre de 2017, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Tratándose de empresas certificadas, con programa IMMEX, así como operaciones de mercancía: perecedera, animales vivos, órganos y tejidos humanos, hasta las 19:00 horas. • Para todos los demás casos el horario límite para recibir los mismos será hasta las 17:00 horas.
domingo 24 de diciembre de 2017. lunes 25 de diciembre de 2017. domingo 31 de diciembre de 2017.	<p>Los días 24 y 31 de diciembre de 2017: * Se autorizarán operaciones únicamente con servicios extraordinarios en un horario de 00:00 a 14:00 hrs.</p> <p>El 25 de diciembre de 2017: * sin servicio.</p>	<p>Las operaciones se reanudarán el día 26 de diciembre de 2017 en el horario hábil de la Aduana del AICM.</p>

Cabe hacer mención que únicamente serán autorizadas las solicitudes de servicio extraordinario para el despacho de mercancías que se encuentren debidamente justificadas y de conformidad con los oficios 800-36-00-02-00-2014-35426 y 800-36-00-02-01-2015-1431 del 21 de noviembre de 2014 y 12 de enero de 2017 respectivamente.

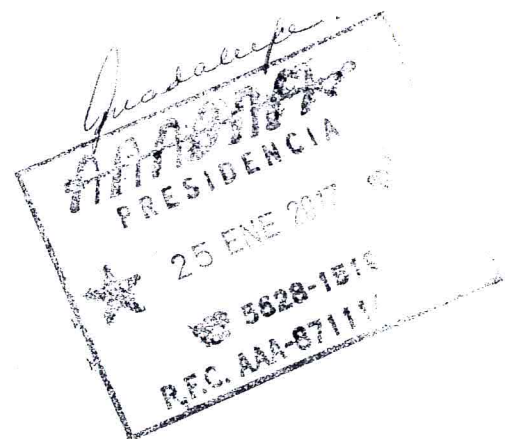
Agradeciendo hacer extensivo el presente oficio a todos sus asociados, a fin de que tomen las medidas necesarias en las fechas y horarios indicados para no verse afectados en las actividades inherentes al despacho de las mercancías al comercio exterior.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Lic. Dina Alicia Madrid Rosas
Administradora de la Aduana del AICM

MJPR*



C.c.p.- **Subadministradores de la Aduana del AICM.** - Para su conocimiento.
C.c.p.- **Sergio Alberto Hernández Damián**, Administrador de Operación Aduanera "6", para su conocimiento.